



Comisión Jurídica y Técnica

Distr. general
16 de enero de 2014
Español
Original: inglés

20º período de sesiones

Kingston (Jamaica)

14 a 25 de julio de 2014

Estado de la prospección y los contratos de exploración de nódulos polimetálicos, sulfuros polimetálicos y costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto en la Zona

Informe del Secretario General

1. En el presente informe se facilita a los miembros de la Comisión Jurídica y Técnica información sobre la situación de los contratos para la prospección y exploración de nódulos polimetálicos, sulfuros polimetálicos y costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto en la Zona. También se presenta información sobre el estado de la aplicación de ciertas decisiones adoptadas por la Asamblea en su 19º período de sesiones en virtud de las cuales será necesario revisar formalmente algunos de los contratos de exploración vigentes. La información que figura en el presente informe está actualizada al 15 de enero de 2014.

I. Estado de la prospección

2. El 6 de septiembre de 2011, de conformidad con la regla 4, párrafo 2, del Reglamento sobre Prospección y Exploración de Sulfuros Polimetálicos en la Zona, el Instituto Federal de Geociencias y Recursos Naturales de Alemania (BGR) notificó al Secretario General su intención de realizar actividades de prospección de sulfuros polimetálicos en la zona meridional de la dorsal central del Índico y en la zona septentrional de la dorsal sudoriental del Índico. Esa notificación se hizo constar debidamente y se envió la consiguiente información al prospector. Los prospectores tienen la obligación de presentar un informe anual sobre el estado de la prospección y los resultados obtenidos. El primero de esos informes, que el BGR debía presentar en 2013, se recibió según lo previsto el 23 de diciembre y se presenta ante la Comisión de conformidad con la regla 6.



II. Estado de los contratos de exploración

3. Al 15 de enero de 2014 están en vigor 14 contratos de exploración (12 de nódulos polimetálicos y 2 contratos de sulfuros polimetálicos). El Consejo ha aprobado cinco planes de trabajo para la exploración, pero aún no se ha concluido su formulación como contratos. Se han presentado otras siete solicitudes ante la Comisión Jurídica y Técnica, que están pendientes de examen. En el anexo del presente documento figura un resumen de la situación de los contratos para la exploración y las solicitudes de aprobación de planes de trabajo para la exploración de los tres recursos minerales que regula actualmente la Autoridad.

4. En su 19º período de sesiones, celebrado en 2013, el Consejo aprobó los planes de trabajo para la exploración de costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto presentadas por la Asociación China de Investigación y Desarrollo de los Recursos Minerales Oceánicos (COMRA) y la Corporación Nacional Japonesa de Petróleo, Gas y Metales (JOGMEC). Ambos planes de trabajo se han formulado como contratos de exploración. Está previsto firmar el contrato con la JOGMEC en Tokio el 27 de enero de 2013. Se espera que el contrato con la COMRA se firme antes del 20º período de sesiones de la Autoridad, que se celebrará en julio de 2014.

5. Hay otros tres planes de trabajo para la exploración que el Consejo aprobó en su 18º período de sesiones y todavía no se han formulado como contratos. En este sentido, se espera que antes de julio de 2014 se firmen los contratos con el Gobierno de la República de Corea, el Instituto Francés de Investigaciones sobre la Explotación del Mar (IFREMER) y Marawa Research and Exploration Ltd. (patrocinada por Kiribati).

III. Aplicación de las revisiones de las cláusulas uniformes

6. Cada contrato de exploración incorpora, en el apéndice II, las cláusulas uniformes para los contratos de exploración que se establecen en el anexo IV del reglamento aplicable. Esas cláusulas uniformes se enmendaron el año pasado en virtud de dos decisiones de la Asamblea. En primer lugar, la Asamblea, en una decisión que figura en el documento [ISBA/19/A/9](#), aprobó varias enmiendas al Reglamento sobre Prospección y Exploración de Nódulos Polimetálicos en la Zona, incluidas las enmiendas al anexo IV. En segundo lugar, el 25 de julio de 2013, la Asamblea adoptó la decisión que figura en el documento [ISBA/19/A/12](#), por la que se enmendaron las cláusulas uniformes para los contratos de exploración que figuran en el anexo IV del Reglamento de Nódulos, el Reglamento de Sulfuros y el Reglamento sobre Prospección y Exploración de Costras de Ferromanganeso con Alto Contenido de Cobalto en la Zona. Las enmiendas añaden las cláusulas uniformes 10.5 y 10.6, en las que se exige que los contratistas paguen una tasa fija anual de 47.000 dólares de los Estados Unidos al presentar sus informes anuales. La decisión de la Asamblea General que figura en el documento [ISBA/19/A/12](#) incluye disposiciones especiales relativas a la aplicación de la decisión en el contexto de los contratos que ya estaban en vigor al 25 de julio de 2013 y con respecto a las solicitudes presentadas antes de esa fecha.

7. Con respecto a los contratos que ya estaban vigentes al 25 de julio de 2013¹, la Asamblea instó al Secretario General a que consultara lo antes posible con todos los contratistas con miras a renegociar esos contratos, de conformidad con la cláusula 24.2 de las cláusulas uniformes, a fin de incluir las disposiciones nuevas. En consecuencia, en julio de 2013 el Secretario General envió una carta a cada uno de ellos y propuso enmiendas a las cláusulas uniformes de conformidad con la decisión de la Asamblea. En el momento de preparar el presente informe, las empresas Deep Ocean Resources Development (DORD) y G-TEC Sea Mineral Resources NV habían aceptado oficialmente las cláusulas estándar revisadas.

8. Con respecto a las cinco solicitudes aprobadas² y las cuatro solicitudes³ presentadas antes del 25 de julio de 2013, la Asamblea solicitó al Secretario General que consultara con el solicitante antes de que se firmara el contrato con el fin de incorporar las nuevas disposiciones. Este proceso ya está en marcha y el contrato que se firmará con la JOGMEC en enero de 2014 incluirá las cláusulas estándar revisadas.

9. La Comisión tal vez desee tomar nota del presente informe.

¹ Son los siguientes: la Organización Conjunta Interoceanmetal; la Sociedad Meridional de Producción para Operaciones Geológicas Marinas (Yuzhmorgeologiya); el Gobierno de la República de Corea; la Asociación China de Investigación y Desarrollo de los Recursos Minerales Oceánicos (COMRA) (nódulos); Deep Ocean Resources Development (DORD); el Instituto Francés de Investigaciones sobre la Explotación del Mar (IFREMER); el Gobierno de la India; el Instituto Federal de Geociencias y Recursos Naturales de Alemania (BGR); Nauru Ocean Resources Inc.; Tonga Offshore Mining Limited; UK Seabed Resources Ltd.; G-TEC Sea Mineral Resources NV; la COMRA (sulfuros); y el Gobierno de la República de Corea (nódulos).

² Son los siguientes: el Gobierno de la República de Corea; IFREMER (sulfuros); Marawa Research and Exploration Ltd.; la JOGMEC; y la COMRA (costras).

³ Son los siguientes: el Ministerio de Recursos Naturales de la Federación de Rusia; UK Seabed Resources Ltd.; el Gobierno de la India; y Ocean Mineral Singapore Pte. Ltd.

Anexo

Estado de los contratos de exploración de nódulos polimetálicos, sulfuros polimetálicos y costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto

A. Contratos de exploración de nódulos polimetálicos

<i>Contratista</i>	<i>Fecha de entrada en vigor</i>	<i>Estados patrocinadores</i>	<i>Ubicación general de la zona de exploración</i>	<i>Fecha de vencimiento</i>
Organización Conjunta Interoceanmetal	29 de marzo de 2001	Bulgaria, Cuba, Eslovaquia, Federación de Rusia, Polonia y República Checa	Zona de fractura Clarion-Clipperton	28 de marzo de 2016
Sociedad Meridional de Producción para Operaciones Geológicas Marinas (Yuzhmoregeologiya)	29 de marzo de 2001	Federación de Rusia	Zona de fractura Clarion-Clipperton	28 de marzo de 2016
Gobierno de la República de Corea	27 de abril de 2001	–	Zona de fractura Clarion-Clipperton	26 de abril de 2016
Asociación China de Investigación y Desarrollo de los Recursos Minerales Oceánicos	22 de mayo de 2001	China	Zona de fractura Clarion-Clipperton	21 de mayo de 2016
Deep Ocean Resources Development Ltd.	20 de junio de 2001	Japón	Zona de fractura Clarion-Clipperton	19 de junio de 2016
Instituto Francés de Investigaciones sobre la Explotación del Mar	20 de junio de 2001	Francia	Zona de fractura Clarion-Clipperton	19 de junio de 2016
Gobierno de la India	25 de marzo de 2002	–	Océano Índico	24 de marzo de 2017
Instituto Federal de Geociencias y Recursos Naturales de Alemania	19 de julio de 2006	Alemania	Zona de fractura Clarion-Clipperton	18 de julio de 2021
Nauru Ocean Resources Inc.	22 de julio de 2011	Nauru	Zona de fractura Clarion-Clipperton (zona reservada)	21 de julio de 2026
Tonga Offshore Mining Ltd.	11 de enero de 2012	Tonga	Zona de fractura Clarion-Clipperton (zona reservada)	10 de enero de 2027

<i>Contratista</i>	<i>Fecha de entrada en vigor</i>	<i>Estados patrocinadores</i>	<i>Ubicación general de la zona de exploración</i>	<i>Fecha de vencimiento</i>
Marawa Research and Exploration Ltd.	Pendiente de firma	Kiribati	Zona de fractura Clarion-Clipperton (zona reservada)	–
UK Seabed Resources Ltd.	8 de febrero de 2013	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Zona de fractura Clarion-Clipperton	7 de febrero de 2028
G-TEC Sea Mineral Resources NV	14 de enero de 2013	Bélgica	Zona de fractura Clarion-Clipperton	13 de enero de 2028

B. Contratos de exploración de sulfuros polimetálicos

<i>Contratista</i>	<i>Fecha de entrada en vigor</i>	<i>Estados patrocinadores</i>	<i>Ubicación general de la zona de exploración</i>	<i>Fecha de vencimiento</i>
Asociación China de Investigación y Desarrollo de los Recursos Minerales Oceánicos	18 de noviembre de 2011	China	Dorsal suroccidental del Índico	17 de noviembre de 2026
Gobierno de la Federación de Rusia	29 de octubre de 2012	–	Dorsal mesoatlántica	28 de octubre de 2027
Gobierno de la República de Corea	Pendiente de firma	–	Zona central del Océano Índico	–
Instituto Francés de Investigaciones sobre la Explotación del Mar	Pendiente de firma	Francia	Dorsal mesoatlántica	–

C. Contratos de explotación de costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto

<i>Contratista</i>	<i>Fecha de entrada en vigor</i>	<i>Estados patrocinadores</i>	<i>Ubicación general de la zona de exploración</i>	<i>Fecha de vencimiento</i>
Corporación Nacional Japonesa de Petróleo, Gas y Metales	Se firmará el 27 de enero de 2014	Japón	Zona occidental del Océano Pacífico	–
Asociación China de Investigación y Desarrollo de los Recursos Minerales Oceánicos	Pendiente de firma	China	Zona occidental del Océano Pacífico	–